

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 2017-00452

CONSTANCIA DE TRASLADO NULIDAD

De conformidad con el artículo 134 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 110 ídem, se corre traslado a la parte demandante, del escrito de NULIDAD presentado por el apoderado de la parte demandada FABIAN ORLANDO JAIMES, escrito que obra en el archivo 1 folios 1 y 5 del expediente digitalizado del cuaderno 2, **por el término de 3 días**, el cual se fija hoy 6 de septiembre y vence el traslado el 9 de septiembre de 2021. Se fija en Lista No. 02.

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2021.


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria